

CONSTANCIA SECRETARIAL. Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco - Tolima, marzo 8 de 2023. En la fecha pasa al Despacho la presente diligencia extraproceso, informando que el doctor John Grover Roa Sarmiento, en calidad de peticionario, solicita el aplazamiento de la diligencia de interrogatorio de parte programada para el día de hoy, al no haberse podido ubicar a la absolvente.


LILIANA ESCOBAR GARCÍA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA
Ataco, ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Interrogatorio de Parte Extraproceso
Radicación: 73-547-40-89-001-2022-00002-00
Peticionario: John Grover Roa Sarmiento
Absolvente: Melida Ortiz Molano

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone fijar por última vez, nueva fecha para llevar a cabo diligencia de **INTERROGATORIO DE PARTE**, para el día _____ a las _____ am.

Se **REQUIERE** a la parte solicitante para que proceda a realizar la notificación de la persona que debe absolver el interrogatorio conforme lo indica el artículo 183 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 291 y 292 de la misma normatividad.

La audiencia se realizará de manera virtual por el aplicativo **Microsoft Teams**, a través del Link que el despacho hará llegar con anterioridad a los correos electrónicos indicados o al abonado telefónico por medio de Whatsapp.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **Nº020**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No-.


LILIANA ESCOBAR GARCÍA
Secretaria